



Adán Augusto López confía en nueva generación política

Adán Augusto López confía en nueva generación política

TANYA ACOSTA

Porque sabe que se avecinan sustanciales cambios en la historia política de nuestro país, de la mano de una nueva generación, es por eso que el **secretario de Gobernación, Adán Augusto López** anunció con mucha satisfacción la publicación que se hizo en el **Diario Oficial de la Federación de la reforma para reducir de 21 a 18 años de edad como requisito para ser diputado federal en México, 30 a 25 años para ser diputado para ser secretario de Estado.**

"Ha quedado publicada en el Diario Oficial de la Federación la reforma que facilita la participa-

ción política de las juventudes, **"Artículo 55. Para ser diputado se requiere: reduciendo la edad mínima para ciertos cargos"**, señaló a través de sus redes sociales.

Sobre este tema, **Adán Augusto López** confió en que esta modificación permitirá un relevo generacional en México. **"Ojalá una nueva generación preparada y comprometida abra con esperanza las puertas de la política"**, indicó. En la edición vespertina del **DOF** de este **martes 6 de junio** se publicó el decreto que **reforma los artículos 55 y 91 de la Constitución en materia de edad mínima para ocupar un cargo público.**

II. Tener dieciocho años cumplidos el día de la elección; Artículo 91. Para ser Secretario de Estado se requiere: ser ciudadano mexicano por nacimiento, estar en ejercicio de sus derechos y tener veinticinco años



cumplidos”, se expone. Esta modificación entrará en vigor en 180 días (6 meses).

Fue el pasado **24 de mayo**, cuando la comisión permanente del **Congreso de la Unión** declaró constitucional la reforma con la que se reduce la edad mínima para ocupar cargos públicos.

De acuerdo con lo establecido

en el decreto, para reducir la edad mínima se procedió con la aplicación de reformas a la fracción II del artículo 55 y el artículo 91 de la Constitución.

Previo a la aprobación y publicación del decreto en el **DOF**, la edad mínima para ser elegible diputado, **era de 21 años, mientras que para ser secretario de Estado, era de 30 años.**

Una vez publicado en el **DOF** este **martes 6 de junio**, el decreto que impulsaron **las bancadas de Morena y aliados**, entrará en vigor a partir de mañana 7 de junio.

Ante ello, dentro de los **180 días naturales** luego de su entrada en vigor, el **Congreso de la Unión y las 32 legislaturas estatales**, deberán aplicar las reformas correspondientes a sus constituciones.

